

NUFVO DIARIO DE BADAJOZ

CO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

NO XII.—MARTES 2 DE JUNIO DE 1903.—NUM. 3,264.

Badajoz al mes pesetas, 1.50.—Provincia de Extremadura, 5'00.—Capital, 18.—Vuelto, 5.—Cambio, 25.

La correspondencia al Director, Meléndez Valdés, 10, 2º.

No se devuelven los originales.

Comunicados á real linea. Anuncios fijos: precio convencional.

BASES

PARA LA

Reforma de la administración local.

(CONTINUACIÓN).

Unas y otras Corporaciones ó Asociaciones han de contar dos años de existencia legal efectiva y de inscripción en el Registro antes que sus Presidentes ó Directores ejerzen los cargos concejiles. Por excepción se dispensa del requisito de los dos años de antigüedad en la inscripción al constituir por primera vez los Ayuntamientos, según la nueva ley; pero las Sociedades recientemente registradas necesitarán siempre contar dos años de existencia legal antes de funcionar sus Presidentes como Concejales natos.

Mientras haya bastante número de ambos grupos de Corporaciones y Asociaciones, la mitad de los Concejales natos procederá de un grupo y la mitad del otro; y si es impar el número de Concejales natos, se completará con un Presidente ó Director del grupo más numeroso.

Agotadas las presidencias ó direcciones de un grupo sin estar completo el número de Concejales, entrarán á serlo los Presidentes ó Directores del otro grupo; y cuando tampoco de este modo se complete aquel número, entrarán como Concejales natos los vecinos capaces para el cargo que sean Contribuyentes por mayores cuotas, ora como propietarios, labradores ó ganaderos, ora como industriales, siempre en razón de bienes, establecimientos ó profesiones que radiquen en el término municipal. Estos Concejales, á título de mayores contribuyentes, procederán, mientras sea posible, una mitad de la clase de propietarios, labradores y ganaderos, y otra mitad de la clase de industriales ó profesionales. La unidad impar se tomará del grupo más numeroso de contribuyentes. Entre éstos, la designación de Concejales natos para cada período de seis años, duración del cargo, se hará por turno, dentro de un número de contribuyentes de cada grupo, equivalentemente al triple de los Concejales que se hayan de designar del grupo mismo; de manera que á cada tercera renovación volverán al Ayuntamiento los que entonces forman el mismo tercio de la lista.

Cuando existan registradas Corporaciones ó Sociedades en número mayor que el de Concejales natos, turnarán en estos cargos, dentro del respectivo grupo, los Presidentes ó Directores, por el orden de las fechas de las solicitudes de inscripción en el Registro; y entre las que no se diferencien por ello, según las fechas de su constitución respectiva.

En aquellos Municipios donde no existan Asociaciones ni Corporaciones algunas, ó las existentes no pasen de dos, cuyos Presidentes se puedan incorporar al Ayuntamiento como Concejales natos, éstos se designarán alternadamente entre los contribuyentes de mayores y los de menores cuotas, así por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, como por industrial, en número

igual al triple de los Concejales de cada procedencia que hayan de ser nombrados.

Base quinta.

En los Municipios de menos de 50.000 habitantes, habrá un Teniente de Alcalde de Hacienda y un Teniente de Policía nombrados por el Ayuntamiento de entre los Concejales, á la vez que los respectivos suplentes. Ambos Tenientes, con el Alcalde, formarán la Comisión municipal.

Al Teniente de Hacienda corresponderá toda la gestión administrativa que tenga por objeto la conservación, mejora y disfrute del patrimonio municipal; la cobranza de créditos, y el repartimiento y la realización de cualesquiera recursos con que estén dotados los presupuestos, hasta conseguir el ingreso en Caja, á disposición del Alcalde.

Al Teniente de Policía corresponderá el exacto cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y bando de policía urbana ó rural, corrigiendo sus infracciones, y las demás faltas contra los intereses generales y el régimen de las poblaciones. Entenderá en todo lo relativo á los servicios de limpieza, salubridad, alumbrado, alcantarillado, aguas, riegos, fomento de arbolado, lavaderos, mataderos, ferias, alhóndigas, mercados, cementerios, extinción de plagas, socorros contra incendios y salvamentos en poblaciones marítimas ó ribereñas.

La Comisión se reunirá periódica ó eventualmente, con la frecuencia que el servicio requiera, y deliberará sobre los asuntos en que sea legalmente necesaria su intervención y también sobre los demás que el Alcalde estime oportuno someter á su voto, siempre que pertenezcan á la competencia municipal.

A la Comisión corresponde deliberar y acordar necesariamente:

1º Sobre los proyectos para formar, modificar ó prorrogar presupuestos ordinarios ó extraordinarios.

2º Sobre los proyectos de ordenanzas, reglamentos, y cualesquier disposiciones, con carácter general, que la Alcaldía trate de someter al Ayuntamiento.

3º Sobre cualquier acto ó contrato que implique enajenación ó adquisición de bienes ó derechos reales, cancelación ó reducción de créditos del Municipio, comparecencia en cualesquier juicios ó transacción de asuntos litigiosos.

4º Sobre establecimiento ó modificación del régimen de aprovechamiento vecinal de inmuebles, disfrutes ó otros derechos comunales, y sobre cualesquier actos de goce ó disposición de bienes propios del Municipio.

5º Sobre prestación personal que se haya de exigir y aplicación que haya de tener, cuando falten créditos para costear la conservación y reparación de las vías públicas y otras obras comunales.

6º Sobre las normas ó reglas para el régimen de los Pósitos y otros establecimientos de previsión, beneficencia, enseñanza y demás

análogos, bien hayan aquéllas de to la Asamblea nacionalista á someterse al Ayuntamiento, bien ya reunión ha asistido una gran concurrencia de todas las partes del Reino.

7º Sobre los pliegos de condiciones ó proyectos de contratos que hayan de celebrarse, ó concesiones que se trate de otorgar, para servicios ó obras públicas, y sobre la adjudicación de unos y otras.

8º Sobre liquidaciones de contratos ó servicios, y determinación de saldos ó responsabilidades derivados de ellos.

9º Sobre los presupuestos acordados por los pedáneos, á fin de corregir cualquiera extralimitación legal ó agravio á los intereses comunes del Municipio, y sobre las cuentas de los mismos pedáneos, á fin de prepararlas y preparar la deliberación y resolución del Ayuntamiento para su aprobación.

10. Sobre cualquiera propuesta ó resolución concerniente á capitalidad del Municipio, á deslinde, agragación ó segregación del término municipal, ó á incorporación ó separación de barrios, poblados ó caseríos, ó aldeas.

11. Sobre los informes que ocasionen recursos entablados contra acuerdos de Corporación ó Autoridad municipales, ante alguna Autoridad superior.

12. Sobre convocar al Ayuntamiento en sesión extraordinaria por iniciativa del Alcalde, y designar los asuntos.

13. Sobre formar, disolver ó variar uniones ó mancomunidades con otros Municipios.

(Continuará).

De Portugal.

Lisboa 1.

Vinos y alcoholos.

El Presidente de la Asociación Comercial de Oporto, se encuentra en Lisboa, para tratar de la cuestión de vinos y alcoholos que tanto afecta á los intereses mercantiles de aquella ciudad.

Aun no ha podido conferenciar con el Sr. Ministro de Marina y esta conferencia se espera con mucho interés, pues de su resultado depende la actitud que adopten los elementos industriales de Oporto, dispuestos á protestar energicamente si el Gobierno no atiende sus justas aspiraciones.

El suceso ocurrió en Campolí de y ocasionó grandes desperfectos en los edificios, si bien no hubo otras desgracias personales, que la del conductor de un ripper, á quien la explosión hizo volcar después de elevarlo á gran altura del suelo.

Hasta ahora ignoran las causas del suceso.

Lisboa 1.

Asamblea nacionalista.

Hoy se ha inaugurado en Oporto

Primera planta 11
segundo cuerpo 8, 0'50.—
Segunda planta, linea
en suero 8, 0'20.—Ter-
cera planta, cuerpo 8
0'10.—Cuarta planta
línea suero 8, 0'50

Redacción, Administración e Imprenta, Plaza de la Constitución, núm 19

ADMINISTRADOR:

D. Felipe Cabafías Ventura.

Figuran con una población de 200.000 á 300.000 habitantes: Palermo y Génova (Italia), Estocolmo, capital de Suecia; Valencia (España), Amberes (Bélgica), Burdeos y Lille (Francia), Edimburgo, Bristol y Bradford (Inglaterra), Bucarest, capital de Rumanía, Rotterdam (Holanda) y Magdeburgo (Alemania).

Contienen de 100.000 á 200.000 habitantes: Newcastle, Belfast, Portsmouth, Dundee, Oldham, Sunderland, Bolton-le-Mors, Norwich y Cardiff (Inglaterra); Bruselas, capital de Bélgica; La Haya, capital de Holanda; Florencia, Venecia y Catania (Italia); Riga, Kieu, Kazan, Kichiref y Wolnié (Rusia); Goetebor y Cristiania (Suecia); Hannover, Colonia, Francfort, Nuremberg, Stuttgart, Brema, Stettin, Dusseldorf, Strasburgo, Chemnitz y Elberfeld (Alemania); Trieste, Praga y Lamburgo (Austria); Sevilla, Málaga y Zaragoza (España); Gante y Lieja (Bélgica); Salónica (Turquía); Zurich (Suiza); Tolosa, Saint Etienn, Nantes, Ruan, Hauvre y Reims (Francia); Atenas, capital de Grecia, y Oporto (Portugal).

El acta de Don Benito.

(POR TELEGRAFO)

Anteayer mañana recibimos el siguiente telegrama:

Madrid 31—11'40.

Galvez Holguín, ante la Comisión, impugnó el acta de Don Benito, pronunciando brillantísimo discurso; enumero coacciones, atropellos y pucherazos; atacó terriblemente á los representantes de Groizard por caciquismo inmoral y odioso, atacó Fiscal y Justicia provincia Badajoz, atribuyendo su derrota á fuerzas que á última hora prestara Fernández Blanco,

CARRASCG.

El dinero.

“Es un artículo que puede usarse como pasaporte universal para ir á todas partes, menos al cielo, y como proveedor general de todas las cosas, excepción hecha de la felicidad.”

“Es un ídolo que se venera por todo el mundo sin que tenga un solo templo dedicado á su culto, y le adoran todas las clases sociales sin que exista un solo hipócrita.”

“Es un huésped deseado, cuya llegada es siempre ‘andantino,’ y su estancia ‘stacato,’ y su partida ‘prestissimo.’”

“El dinero es como á los religiosos la fe; es el mejor consuelo de la vida; pero su valor no lo aprecian debidamente sino aquellos que lo han poseído y caen después en la miseria.”

DROS
Se asegura entre los aficionados al arte de Montes y Pepe Hillo, que á fines de temporada se retirarán de

os toros por diferentes causas, los espadas siguientes:

Luis Mazzantini, se retira de las lides taurinas por avanzada edad.

Antonio Reverte, por causas sábidas de toda la afición.

Emilio Torres Bombita, por su posición desahogada.

Antonio de Dios Conejito, debido á la última cogida que le tuvo varios días la vida en inminente peligro.

—Ha llegado á Madrid el matador de novillos José Villas, Potoco.

—En Jerez de la Frontera alternarán Fuentes y Lagartijo, el dia 24 de Junio, festividad de San Juan, matando bichos del Marqués de Saltillo.

—El diestro madrileño Suarito, ha sido contratado para torear en Tarragona, Orihuela y Vinaroz los dia 13, 24 y 28 de Junio, respectivamente, y para una corrida en Barcelona á primeros de Junio.

—El valiente novillero Corchaito, toreó el dia 3 de Junio en Córdoba; 14, Barcelona; 21, Sevilla; 28 y 29 Madrid, á más de varias corridas, sin fecha aún, en Cádiz, Jaén y Logroño.

—A don Antonio López Plata ha comprado una novillada el empresario de Cartagena, para lidiarla en la mencionada capital.

—Según carta de Sevilla, el aplaudido diestro Ricardo Torres (Bombita) se encuentra casi restablecido, y piensa torear por primera vez, en Nîmes, el domingo 7 de Junio, y el 11 en Sevilla, en ambas con el Morenito de Algeciras.

—El exmatador de toros Rafael Guerra (Guerrita) trata de organizar en Córdoba una gran corrida á beneficio del diestro cordobés Antonio de Dios (Conejito).

—El dia 7 de Junio matarán bichos de Miura en la plaza de Huelva los diestros Cocherito de Bilbao y Peguero.

Dela REGION

LA FERIA DE CÁCERES

Primera corrida.

Amigo Alberto: Acabo de salir de la primera corrida ó novillada y voy á decirte como ha estado; pero no te asustes, pues lo voy á hacer en cuatro palabras, que las malas corridas y las malas revistas, si son largas, no se pueden resistir.

Aunque estaban anunciados para hoy los toros de Halcon, se han liado los de Palha porque los andaluces no han podido llegar á tiempo, por no permitirlos alguna Compañía de ferrocarriles caminar en el mismo tren que los demás viajeros. No te diré en obsequio de quien sea esta prohibición.

Los toros, excepto el último, que mereció los honores del fuego, han dado juego, pero nada más que juego, porque no podían hacer nada serio por sus condiciones de mogones, no se si natural ó artificialmente. Así se pasa el rato con tranquilidad absoluta y pueden acudir á ver la lidia las Hermanitas de la Caridad en la evidencia de no asustarse y de no pecar. Yo pregunté á un Primores de aquí, porqué echaban ahora todos los toros mogones y me contestó que para que se perfeccione el arte, puesto que así todos los toreros llegarían á viejos y con la experiencia aprenderán.

Y efectivamente no ha habido ninguna desgracia que lamentar. No ha fallecido ningún caballo, no ha muerto ningún picador, no ha dejado de existir ningún torero de á pie, y eso que á todos les ha rascado los de Palha el bulto; pero no les hacían más que cosquillas y los chicos seguían tan valientes como si no les pasara nada. En fin, me decía el Primores Cacereno, si los toros no cambian de armamento, puede permitírseles hacer fuego hasta en polvado.

Todo esto no quita que El Camisero haya conquistado una oreja en su primer toro y que el segundo lo brindase al Sr. Gobernador. Que Mazzantini haya estado trabajador con fortuna y que brindase su último toro á la Geraldine, por lo cual

lo trasteó mal y lo mató peor; y que el paisano Bienvenida haya gustado menos que sus compañeros aunque ha hecho, como siempre mucho por agradar y por demostrar su valor, hoy indemostrable por la falta de contrarios.

Los empresarios de enhorabuena, pues ha habido un lleno; y según la opinión de los que hablan de todo lo que ignoran, tienen cubiertos los gastos y la entrada de mañana se convertirá íntegra en ganancias. Amén.

Primores que perdono y se despiden hasta otra tu antiguo amigo.

E. E.
30 Mayo 1903.

Restauración de imágenes.

Sr. Director del NUEVO DIARIO DE BADAJOZ.

Muy señor mío: Terminada la restauración de la sagrada imagen del "Coronado de Espinas", perteneciente á la venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, llevada á cabo de un modo magistral por el notable artista D. Baldomero Algarra, vecino de esta capital, cumplió con un deber sagrado, haciendo pública mi reconocida gratitud á aquellas personas piadosas que por medio de sus limonas y generoso desprendimiento han contribuido eficazmente á que de nuevo podamos admirar y dar culto á una de las más bellas obras del arte humano.

Esta imagen y la del bienaventurado San Pedro Apóstol, penitente, adquiridas para la referida Hermandad, quedan expuestas en la ermita de Nuestra Señora de la Soledad á la consideración y contemplación de los fieles.

Para mí satisfacción y la de aquellos que con su óbolo han contribuido á la noble realización del fin indicado, le agradeceria infinito se dignase publicar en su ilustrado periódico la presente carta y la adjunta lista de suscripción voluntaria, abierta para el pago de la restauración de las expresadas imágenes.

Le agradece en sumo grado tan señalado favor y sabe le distingue y aprecia su afectísimo seguro servidor y capellan q. l. b. l. m.,

ANIANO MORENO Y MANGAS.
Badajoz 1º de Junio de 1903.

* * *
Lista de suscripción voluntaria abierta para la restauración de las imágenes del "Coronado de Espinas", y "San Pedro penitente", pertenecientes á la venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad.

D. Manuel Giménez Cierva, 5 pesetas; D. Francisco Gómez Montero, 6 idem; D. Enrique González, 2 idem; D. Julio Martínez, 6 idem; D. Diego Alvarez, 1 idem; D. Aniano Moreno, 5 idem; D. María Bigeriego, 5 idem; D. Adela Trujillo, 5 idem; D. Felipe Cabañas, 5 idem; D. Alberto Merino, 1 idem; D. María Martínez de Miguel, 5 idem; don Humberto Albarrán, 5 idem; don Juan Alvarez, 5 idem; D. José María Alvarez, 3 idem; D. Antonio Doncel, 2 idem; D. Emilio Castellano, 2 idem; D. Baldomero Díaz de la Cruz de Albarrán, 5 idem; doña Eusebia Fernández, 5 idem; una devota, 3 idem; D. Julia García de González, 5 idem; D. Filomena García de González, 5 idem; D. Eduardo Ayala, 10 idem; D. Leopoldo de Miguel, 5 idem; D. Luis Gómez Montero, 5 idem; D. Enrique Sánchez Galache, 10 idem; D. Gabriel Pacheco, 5 idem; D. Concepción Beníame, 5 idem; D. Encarnación Gómez, 5 idem; D. Gabina Martínez, 25 idem; D. Juan Marzal, 15 idem; D. Julio Hurtado, 5 idem; D. Amapola Morales de Vaca, 10 idem; don Juan Zugasti, 1 idem; D. Manuel Algora, 1 idem; D. Isabel Giménez Viuda de Rincón, 5 idem; D. Félix Gutiérrez, 2 idem; señora viuda de Cisneros, 250 idem; cuatro devotas, 1 idem; D. Joaquín Paulino de Pérez, 5 idem; D. Pedro Thomas García, 10 idem; D. Isabel Pérez, 1 idem; D. Antonia Soto, 5 idem; doña María Romero de Merera, 5 idem; D. Angeles López, 5 idem.

Total hasta la fecha, 22950 ptas.

Sigue abierta la suscripción.

lo trasteó mal y lo mató peor; y que el paisano Bienvenida haya gustado menos que sus compañeros aunque ha hecho, como siempre mucho por agradar y por demostrar su valor, hoy indemostrable por la falta de contrarios.

Los empresarios de enhorabuena,

pues ha habido un lleno; y según la

opinión de los que hablan de todo lo

que ignoran, tienen cubiertos los

gastos y la entrada de mañana se

convertirá íntegra en ganancias. Amén.

Primores que perdono y se despiden

hasta otra tu antiguo amigo.

E. E.
30 Mayo 1903.

Caja de Ahorros.

El domingo anterior ingresaron en la Caja de Ahorros de esta ciudad 531 pesetas, importe de 20 imposiciones de las cuales es nueva una.

En el expresado día se pagaron 75 pesetas por reintegro á cuenta, á solicitud de un imponente.

REGISTRO CIVIL

Días 29, 30 y 31 de Mayo y 1º Junio.

Los que mueren.

Florencia García Morcillo, 3 meses, disenteria.

María Dolores Piñero, 11 meses, eclampsia.

Cristino Ahijado García, 23 años, endocarditis aguda.

José Ruiz Escarcena, 23 años, tuberculosis pulmonar.

Dolores Díaz Durán, 5 meses, bronquitis aguda.

Los que nacen.

Braulia Losano Ortiz, expósito.

Palmira Amaya Botello.

Consuelo Morán Lledó.

Lorenza Sotoca Cordero.

Casamientos.

Ramón Ventura Pérez y Luisa Fernández Rodríguez

Noticias generales

Ha regresado de Cáceres el Arcipreste de esta Catedral Sr. Muñoz Chaves.

Solo cuatro concejales acudieron á la sesión municipal de ayer, que quedó sin efecto por falta de número. Se celebrará mañana.

Ha regresado de su viaje á Madrid el Sr. Gobernador civil de esta provincia, cesando, por consiguiente, en el mando el Presidente de la Diputación Sr. Bravo.

El Ingeniero Jefe del servicio agronómico ha regresado de su visita de inspección á los pueblos de esta provincia que se hallan infestados de langosta.

Se encuentra en Badajoz D. Diego Cortés y Gallardo, médico de Villafranca de los Barros.

Marcharse de Badajoz y no llevarse una caja de metal esmaltado con el café torrefacto de "La Estrella", es ir á Roma y no ver al Papa.

Eso lo venden Muñoz Torrero 13 y 15 y Arias Montano 12.

El sábado anterior terminaron las visitas que han girado á las escuelas públicas de esta capital, los señores Gobernador civil, Alcalde, e Inspector de 1.ª enseñanza.

Recibán nuestra enhorabuena por el interés y celo desplegado en favor de la enseñanza, base fundamental de regeneración y progreso.

Anoche se han verificado los exámenes de los alumnos de la Escuela municipal de Dibujo.

Tanto los alumnos de dibujo de figuras y adorno que enseña el señor Checa, antiguo profesor del Ayuntamiento, como los de dibujo geométrico y artístico, que están bajo la dirección del Sr. Rebollo, dieron pruebas de gran aprovechamiento y aplicación y por ello felicitamos á los profesores y á los discípulos.

Acompañade de su hijo, regresó ayer tarde de Sevilla D. Manuel María Albarán.

Ayer llegó á esta capital y hoy se propone regresar á Castuera el Diputado á Cortes Sr. Fernández Blanco.

Comenzaron ayer en el Instituto general y técnico de esta capital los exámenes de los alumnos procedentes de los colegios incorporados.

En el tren mixto de ayer tarde, llegaron á esta ciudad los Magistrados

dos de la Audiencia de Cáceres y el Fiscal que han de constituir el Tribunal que entenderá en la causa cuya vista está señalada para hoy.

Una Comisión del Ayuntamiento, con el Arquitecto municipal y el Visitador de cañadas de esta provincia, estuvo ayer tarde en la barriada de la Estación para comprobar sobre el terreno la denuncia formulada á la Corporación de estar construyendo casas en la misma cañada. Del resultado de la inspección ocurrirá se dará cuenta al Ayuntamiento en la sesión de mañana.

Con ocasión del centenario del natalicio del ilustre extremeño D. Juan Bravo Murillo, se preparan en Frengenal de la Sierra varios festejos que comenzarán el día 8 con un repique general de campanas, fuegos artificiales y conciertos por la banda municipal.

En la mañana del día 9, que es el en que se cumplió el centenario de Bravo Murillo, habrá función religiosa, y por la tarde procesión civil que se dirigirá desde la Casa Consistorial á la en que nació el ilustre hijo de Frengenal y á la iglesia de Santa Ana en donde están depositados sus restos.

Y el día 10, último de las fiestas, se hará una función religiosa por la mañana, se darán bonos á los pobres y por la tarde, la banda municipal dará un concierto en el paseo.

A estas fiestas han sido invitados los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos.

GRAN SUERTE DE GANAR

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la Lotería de Hamburgo bajo garantía del Estado cuyo sorteo empezará en 18 Junio del corriente año, la cual por insignificantes cantidades ofrece la suerte de ser favorecido con un gran premio.

Los billetes originales de dicha lotería se pueden obtener por la muy conocida casa de banca, José Dammann de Hamburgo, quien en diferentes ocasiones ha pagado á sus clientes del extranjero el premio de 300.000 marcos.

Precisa práctico de edad, saber y gobernar Antonio Casado y Casas, Farmacéutico, en Villanueva de la Serena.

Para teñir progresivamente el cabello sin dañar la salud, usad la Tintura al Petróleo Sansón.

Farmacia de Santo Domingo.

Irrigadores de dos litros, goma roja, extra y cánula doble 3'50 pesetas.

Sto. Domingo, 39.—Ledo. J. de Miguel,

LA BOLSA

Madrid 1—18.

COTIZACIÓN DE HOY

FONDOS.	Precio.	Alza.	Baja.
4% operativo interior	76'85	0'25	"
Id. pequeños	76'90	0'25	"
Id. fin de mes. Cambio medio	77'05	"	"
5% amortizable	96'30	0'20	"
Id. pequeños	96'35	0'05	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5%	103'20	"	"
Id. al 4%	101'15	0'05	"
Banco de España	485'00	"	"
Banco Hispano Americano	138'00	"	"
Tabacos	440'00	2'50	"
CAMBIOS.			
Paris.—Francos	36'25	"	"
Londres.—Libras	0'00	"	"
Exterior español en			

ELIMINAR LA LOTERIA DE HAMBURGO

LA SORTE DE NÚMEROS QUE SE VENENAN EN EL DÍA DE LA LOTERIA DE HAMBURGO

20 MILONES 800,000 MILIONES

SCHEDEGGEN LOS BILLETOS DE LOTERIA DE HAMBURGO

EL DÍA DE LA LOTERIA DE HAMBURGO

GANADORES DE MILLONES DE HAMBURGO

EL PREMIO MAYOR DE CADA MESA TIENE UN

MATOO 600,000

9 269 1 MILLON DE PREMIOS

LOS 525 BILLETOS DE 8 MINUTOS

PREMIOS MENORES SON COMO SIGUIENTE

PRIMEROS SALTOS DE 300,000

SEGUNDOS SALTOS DE 100,000

TERCEROS SALTOS DE 50,000

CUARTOS SALTOS DE 20,000

CINQUEROS SALTOS DE 10,000

SEXTOS SALTOS DE 5,000

SÉPTIMOS SALTOS DE 2,000

OTROS SALTOS DE 1,000

Y ADEMÁS 300,000 PREMIOS DE 100,000

11,000,000 DE PREMIOS EN TOTAL

TOPES DE PREMIOS NO TENDRÁN LÍMITES

11 MILLONES 800,000 MARAVILLAS

10 MILLONES 18 MILLONES 84,000

9 MILLONES 12 MILLONES 10,000

8 MILLONES 7 MILLONES 5,000

7 MILLONES 6 MILLONES 2,000

6 MILLONES 5 MILLONES 1,000

5 MILLONES 4 MILLONES 500

4 MILLONES 3 MILLONES 300

3 MILLONES 2 MILLONES 200

2 MILLONES 1 MILLONES 100

1 MILLONES 500,000 MARAVILLAS

100,000 MARAVILLAS

50,000 MARAVILLAS

20,000 MARAVILLAS

10,000 MARAVILLAS

5,000 MARAVILLAS

2,000 MARAVILLAS

1,000 MARAVILLAS

500 MARAVILLAS

200 MARAVILLAS

100 MARAVILLAS

50 MARAVILLAS

25 MARAVILLAS

12 MARAVILLAS

6 MARAVILLAS

3 MARAVILLAS

1 MARAVILLA

LA SORTE DE HAMBURGO

100,000 MARAVILLAS

50,000 MARAVILLAS

20,000 MARAVILLAS

10,000 MARAVILLAS

5,000 MARAVILLAS

2,000 MARAVILLAS

1,000 MARAVILLAS

500 MARAVILLAS

200 MARAVILLAS

100 MARAVILLAS

50 MARAVILLAS

25 MARAVILLAS

12 MARAVILLAS

6 MARAVILLAS

3 MARAVILLAS

1 MARAVILLA

LA SORTE DE HAMBURGO

100,000 MARAVILLAS

50,000 MARAVILLAS

20,000 MARAVILLAS

10,000 MARAVILLAS

5,000 MARAVILLAS

2,000 MARAVILLAS

1,000 MARAVILLAS

500 MARAVILLAS

200 MARAVILLAS

100 MARAVILLAS

50 MARAVILLAS

25 MARAVILLAS

12 MARAVILLAS

6 MARAVILLAS

3 MARAVILLAS

1 MARAVILLA

LA SORTE DE HAMBURGO

100,000 MARAVILLAS

50,000 MARAVILLAS

20,000 MARAVILLAS

10,000 MARAVILLAS

5,000 MARAVILLAS

2,000 MARAVILLAS

1,000 MARAVILLAS

500 MARAVILLAS

200 MARAVILLAS

100 MARAVILLAS

50 MARAVILLAS

25 MARAVILLAS

12 MARAVILLAS

6 MARAVILLAS

3 MARAVILLAS

1 MARAVILLA

LA SORTE DE HAMBURGO

100,000 MARAVILLAS

50,000 MARAVILLAS

20,000 MARAVILLAS

10,000 MARAVILLAS

5,000 MARAVILLAS

2,000 MARAVILLAS

1,000 MARAVILLAS

500 MARAVILLAS

200 MARAVILLAS

100 MARAVILLAS

50 MARAVILLAS

25 MARAVILLAS

12 MARAVILLAS

6 MARAVILLAS

3 MARAVILLAS

1 MARAVILLA

LA SORTE DE HAMBURGO

100,000 MARAVILLAS

50,000 MARAVILLAS

20,000 MARAVILLAS

10,000 MARAVILLAS

5,000 MARAVILLAS

2,000 MARAVILLAS

1,000 MARAVILLAS

500 MARAVILLAS

200 MARAVILLAS

100 MARAVILLAS

50 MARAVILLAS

25 MARAVILLAS

12 MARAVILLAS

6 MARAVILLAS

3 MARAVILLAS

1 MARAVILLA

LA SORTE DE HAMBURGO

100,000 MARAVILLAS

50,000 MARAVILLAS

20,000 MARAVILLAS

10,000 MARAVILLAS

5,000 MARAVILLAS

2,000 MARAVILLAS

1,000 MARAVILLAS

500 MARAVILLAS

200 MARAVILLAS

100 MARAVILLAS

50 MARAVILLAS

25 MARAVILLAS

12 MARAVILLAS

6 MARAVILLAS

3 MARAVILLAS

1 MARAVILLA

LA SORTE DE HAMBURGO

100,000 MARAVILLAS

50,000 MARAVILLAS

20,000 MARAVILLAS

10,000 MARAVILLAS

5,000 MARAVILLAS

2,000 MARAVILLAS

1,000 MARAVILLAS

500 MARAVILLAS

200 MARAVILLAS

100 MARAVILLAS

50 MARAVILLAS

25 MARAVILLAS

12 MARAVILLAS

6 MARAVILLAS

3 MARAVILLAS

1 MARAVILLA

LA SORTE DE HAMBURGO

100,000 MARAVILLAS

50,000 MARAVILLAS

20,000 MARAVILLAS

10,000 MARAVILLAS

5,000 MARAVILLAS

2,000 MARAVILLAS

1,000 MARAVILLAS

500 MARAVILLAS

200 MARAVILLAS

100 MARAVILLAS

50 MARAVILLAS

Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad, prolapsos de la mairiz, etc.

HERNIAS (QUEBRADURAS)

TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS, de éxito garantizado, por medio de los Aparatos especiales, con Real Privilegio de invención (patente número 27.791) del ortopédico de Madrid

D. JERÓNIMO FARRÉ GAMELL

Un caso de curación de hernia escrotal antigua del tamaño de dos peras conseguida al año y medio de usar nuestro aparato. El herniado tiene más de ochenta años de edad.

Alcantarilla (Murcia) 1º Marzo de 1903.

Sr. D. Jerónimo Farré.

MADRID

Muy señor mío: No puedo por menos que dirigir á usted la presente, para manifestarle mi agradecimiento y darle infinita gracia por el bien que me ha surtido el aparato remitido por usted para combatir mi crónico padecimiento de hacia 25 años, pues, con tan privilegiado aparato, he conseguido la completa curación radical de la ingle izquierda y mejorado sobre manera de la derecha pudiendo dedicarme á las ocupaciones propias de mi cometido á pesar de hallarme en el período de la vejez.

Por lo tanto, no encuentro frases con que demostrar á usted mi sincero agradecimiento, á la vez que no siento haber hecho un sacrificio para adquirir el privilegiado aparato.

Sin ser á usted más molesto, se repite su afectísimo s. s. q. b. s. m.,

JOSÉ LORENTE IBÁÑEZ.

Su casa, Aire 9.

NOTA. Tenemos la autorización del interesado para hacer uso de esta carta, sin cuya requisito la casa jamás publica el nombre de ningún cliente.

El representante de dicho reputado ortopédico estará en Don Benito solamente los días 3 y 4 del actual hospedado en la Fonda del Centro; en Badajoz los días 5 y 6 del actual en el Hotel Paris y en Olivenza los días 8 y 9 en la Fonda del Comercio, donde recibirá de once á una y de tres á seis.

TODAS LAS CONSULTAS SON GRATIS

Para construir un aparato, respondiendo siempre de sus efectos, es necesaria la presentación ó reconocimiento previo de la persona heniada, pues los mecanismos deben ser distintos según a clase y desarrollo de la hernia. Por eso no admitimos el encargo de ninguno sin examinar antes el padecimiento.

Rechazad todo braguero de remesa, pues á ellos se debén la mayoría de las muertes por estrangulación, ouyo accidente desgraciado casi siempre se produce por la mala comprensión de dichos bragueros; desarrollada en puntos que convenía dejar libres y

en dirección contraria á la que exigía la naturaleza de la hernia. Es éste un hecho tan conocido que difícilmente podrá citarse un solo estranguulado que no usara alguno de esos bragueros fabricados al por mayor.

Fijense en eso los médicos y el público. Dando aviso, dicho representante pasará á domicilio.

En Madrid puede consultarse con el inventor, D. Jerónimo Farré Gamell, en su Gabinete, calle de Juan de Mené, número 23, 1º, desde donde se envía gratis el folleto á quien lo solicita.

¡YA LLEGARON!

las tan renombradas PASTILLAS DE CAFÉ Y LECHE ESTERILIZADA, de los sobrinos de la Viuda de Solano, de Logroño, cuya elaboración data de hace más de 40 años.

Son esencialmente nutritivas y de un paladar agadabilísimo.

Probadla y os convencereis

De venta en Badajoz: Ultramarinos de Luis Carballo, San Juan 44.

EL PROGRESO

Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases

DE RAMALLO Y SALAS

5 y 6, Plaza de la Soledad, 5 y 6.

BADAJOZ

En este nuevo establecimiento montado á la moderna encontrará el público que lo visite desde los más lujosos muebles á los más modestos, á precios sumamente económicos.

Gran surtido en comedores, despachos, alcobas, gabinetes y recibidores. Bonitos y caprichosos objetos propios para regalos. Camas de hierro doradas y niqueladas de todas clases y modelos. Grandes existencias en sillones y sillas de cuero y rejilla. Construcción de muebles con economía y perfección.

Esta casa se encarga de toda clase de obras concernientes á este ramo para dentro y fuera de la capital.

Pidan precios. Contestación á vuelta de correo.

Exportación á la provincia.

Arriendanse los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey," en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20,

los

THYMOL CASALS

Es el mejor dentífrico y antiséptico

AGENCIA DE ADUANAS DE JOSE GARCIA ORTEGA.
CAMIONES Y CARROS PARA TRANSPORTES
ESTACIÓN FERROCARRIL Y MUDANZAS
PRECIOS INCOMPETIBLES.

ARIAS MONTANO, 15. (antes Sal).

Al por mayor: J. URIACH Y C.º, Mencada, 20, BARCELONA

SERVICIO PERMANENTE.

ARCA, 12.



BAZAR CAMERANO
ARTÍCULOS DE FANTASÍA
CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS
DE
GARCIA DE VINUESA HERMANOS.
Plaza 5 y Sta. Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA.
APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA

Inmenso surtido en sillería de Viena, Vitoria y tapizadas.
Baterías de cocina, sommiers, cocinas económicas, bimboería, jaulas y artículos de viaje.
Almohadas, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristal, artículos de piel de Australia y devocionarios.

Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.
Plaza 5 Sta. Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA.

!! Murió la calvicie!!

Ha quedado comprobado por infinidad de eminentes médicas, que el **CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO** es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello e impide su caída y evita las canas.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato *Miñada se paga si no sale el cabello!!!*

Consulta por el autor D. Heliodoro Lillo, calle de Caballeros, núm. 20, 2º, Valencia. También sedan consultas a provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en perfumerías, droguerías, farmacias y peluquerías, á 5 pesetas frasco.

Para las compras al por mayor dirigirse á D. Guillermo García, Capellanes, 1, Centro de Especialidades, Madrid, ó al autor D. Heliodoro Lillo.

USANDO

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Depósito en Badajoz, farmacia de D. Ricardo Camacho.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Compañía de navegación á vapor al Pacífico por los vapores ferreas ingleses.
Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Talcahuano y Callao.
Se despachan billetes de pasaje de tercera clase de Lisboa á Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires á 170 pesetas.
Se facilitan detalles en el Almacén de armas de D. Antonio Covarsí en Badajoz, calle Calatrava núm. 3.

Antonio Covarsí, Agente de Aduanas. Se despachan todas clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

de aceite de hígado de bacalao puro con hipotónicos de cal y soya, es la mejor y la más económica.
Los catarras por crónicos que sean, escrófulas, rachitismo y debilidad general se curan con este preparado.

D. Santos de Miguel, calle de Santo Domingo número 30.

EMULSION PERFECTA

Venta



LA AMUEBLADORA

3 y 7, Moreno Nieto, 3 y 7.

(antigua de Sta. Catalina ú Obispo)

Grandes existencias en toda clase de muebles, espejos y camas de hierro.

Camas de matrimonio con barra dorada desde **38 pesetas**.

Elegantes cortinajes.

Precios sin competencia.

JULIO MARTINEZ

LA POLAR

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

BILBAO

Capital social 100.000.000 de pesetas.
Garantías depositadas 50.000.000

Administrador depositario **EL BANCO DE BILBAO**

Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA, á prima fija y con participación en los beneficios.—RENTAS VITALICIAS inmediatas y diferidas.—SEGUROS MARÍTIMOS sobre cascos y mercaderías.—SEGUROS CONTRA INCENDIOS, DE TRANSPORTES Y SOBRE VALORES—SEGUROS INDIVIDUALES contra la incapacidad permanente.—SEGUROS FERROVIARIOS á prima única.

Agentes y representantes en todas las provincias.

En Badajoz: para los ramos de *Incendios, Transportes y Valores*: Sub-Director, D. ALBERTO DE TAPIA, Meléndez Valdés, 53, principal.

LA COLUMNA
DE
TOMAS Y PATRICIO BERNARDO

18.—San Juan.—18.

Almacén de ferretería, cristal, loza, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, gran surtido en camas de hierro y sommiers metálicos. Único depósito en esta plaza, de las aguas y sales naturales purgantes, Medianas de Aragón, sulfatadas y cal-litúricas-magnesianas.

IMPORTANTE

En esta casa se expenden los Irrigadores de 2 litros con gofina roja de primera, y juego de canula á dos usos, al precio de **3 pesetas**.